

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**WILLIAM VALENZUELA ACEVEDO
QUERELLANTE**

v.

**LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0326

ASUNTO: Designación de Oficial Examinadora

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El 8 de octubre de 2025, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró a la Lic. Tania Vázquez Rivera como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lic. Tania Vázquez Rivera ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lic. Vázquez Rivera permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 8 de octubre de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0326 fue notificada mediante correo electrónico a mario.hurtado@lumapr.com; legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com y marybettreyes@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
LEGAL TEAM
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267**

**WILLIAM VALENZUELA ACEVEDO
URB. MARISOL
C35 CALLE 4
ARECIBO, PR 00612**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.